



Para despachos de oficio, quatro mrs.

SEDO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y QUATRO.

de hi Ayuntamiento, se ponga por
el mismo testimonio de la Dintion de Estado de esta dha. Ciu.
y del que ha gozado el citado D. Ramon; y fho. se practiquen
por el presente Excm.^o las Diligencias e Coteos que se Solicitan
y las demas concernientes al caso Remitiendo todo original
en pliego cerrado y franqueado a D. Juan.^o Antonio Diaz del
Moral Excm.^o de Camara en dha. D. Chamilleria de
quien viene referendado dho. Superior Despacho; y por este
año lo Decreto y firmó = Cano = Antemi. Antonio de Cano-
vas. Mano

En esta dha. dia: Lo el Excm.^o notificó el Auto
antecedente de cumplimiento dado al D. Despacho que
se pide a D. Ramon Valleros Tuxado del M.^o Ayun-
tamiento de esta Ciudad; y quedó enterado don fee = Canovas.
Conserponde esta Copia con las Respetivas originales a que me
refiero; y para que conste en el Libro Capitular en virtud de
lo que se pide por la Ciudad en Cavildo de ocho del corriente: Lo
D. Diego Antonio Calleja, Excm.^o de S. M. mayor del
Ayuntamiento de esta M.^o y M.^o d. Ciudad de Mexico, y de